|  |
| --- |
| **ANUNCIO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**  **PROGRAMA DE FOMENTO A LA INNOVACIÓN EN EL APRENDIZAJE DE LAS CIENCIAS**  **CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROGRAMA PARA FOMENTO DE LA INNOVACIÓN EN EL APRENDIZAJE DE CIENCIAS AÑO 2016**  (**Resolución No. 056 del 22 de marzo de 2010, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno para las Contrataciones por Mérito)** |
| **DIRIGIDA A:** Personas naturales panameñas o extranjeras residentes en Panamá, o jurídicas panameñas inscritas en el Registro Público de Panamá, que pueden actuar de forma individual o afiliados a entidades públicas, instituciones académicas, públicas o privadas, empresas privadas, escuelas técnicas, organizaciones no gubernamentales, centros de investigación públicos o privados y demás entidades con o sin fines de lucro. |
| **OBJETIVO:** Generar innovaciones para la educación formal y no formal del país que propicien en los estudiantes una mejora en la actitud hacia las ciencias y eleven el nivel de comprensión del conocimiento científico que es base para la formación de los panameños, tal como lo establece la política educativa nacional. |
| **Categoría de aplicación (las áreas descritas serán evaluadas por categoría de evaluación separadas)**   * Diseño y prueba de al menos tres unidades didácticas que incluyan simuladores de acceso libre para enseñanza de ciencias que promuevan la comprensión de conceptos y las prácticas científicas (Subsidio económico hasta B/.8, 000). * Desarrollo de un proyecto educativo basado en un problema relacionado con el recurso hídrico y/o el cambio climático, que promueva las conexiones entre escuelas pre-medias o medias ( Subsidio económico hasta B/.5,000). * Desarrollo de aplicaciones tecnológicas que conecten escuelas con museos o sitios naturales y que promuevan la comprensión de conceptos y las prácticas científicas (Subsidio económico hasta B/.30, 000). * Desarrollo de aplicaciones digitales que promuevan una educación inclusiva y/o faciliten el acceso al aprendizaje (Subsidio económico hasta B/.30, 000). * Análisis de resultados del TERCE, ej.: comparación TERCE y SERCE usando reactivos ancla, análisis de factores asociados, estudio de escuelas públicas que estén sobre la media nacional para identificar buenas prácticas, etc. (Subsidio económico hasta B/.30, 000). Las propuestas presentadas en esta categoría deberán tener una carta de autorización de la Dirección Nacional de Evaluación del Ministerio de Educación. * Desarrollo de proyectos con pedagogías culturalmente relevantes para el aprendizaje de matemáticas, ciencias y tecnología en poblaciones indígenas ( Subsidio económico hasta B/.30,000) |
| **DEFINICIÓN DE INNOVACIÓN:** Un nuevo, o significativamente mejorado, producto, proceso o servicio con potencial para generar resultados positivos en los procesos de aprendizaje y/o enseñanza. |
| **DURACIÓN:** Los proyectos adjudicados podrán tener una duración de hasta dos (2) años.  **MONTOS:** Hasta B/.30,000.00, según el subsidio económico máximo establecido por área temática. La SENACYT otorgará los subsidios económicos de hasta el 100% del costo total del proyecto según las necesidades plenamente justificadas en el mismo. Es responsabilidad de los proponentes sustentar, a satisfacción de los evaluadores, los méritos de innovación, calidad, originalidad e impacto de la propuesta, así como la carencia de recursos que justifique la solicitud de fondos. |
| **CRITERIOS, TÉRMINOS ADICIONALES Y REQUISITOS** |
| **CRITERIOS DE SELECCIÓN:** El objetivo principal de selección del proyecto debe ser el carácter de innovación pedagógica y la calidad técnica de la propuesta. Es la intención de este programa seleccionar trabajos con claro sustento pedagógico y potencial de viabilidad para aplicar o lograr impacto en sus resultados.  **CRITERIOS PRINCIPALES A CONSIDERAR PARA LA SELECCIÓN:** Las Propuestas deben ser consistentes con los objetivos de la Convocatoria y ubicarse en una de las áreas temáticas establecidas. Las propuestas deben conjugar los siguientes criterios para la selección:  a) Calidad Pedagógica y Técnica.  b) Aplicabilidad y potencial de impacto para el país en el ámbito educativo y /o en el Aprendizaje de las ciencias.  c) Originalidad en el ámbito educativo de las ciencias.  **TÉRMINOS ADICIONALES:**   1. Coherencia entre el objetivo de la propuesta y los recursos humanos y materiales propuestos. 2. Consistencia con las categorías anunciadas en la Convocatoria. 3. Ser propuestas innovadoras, es decir que aporten algo de valor distinto a lo existente. 4. Aquellas propuestas que incluyen intervenciones en el sistema educativo formal o que involucren análisis de resultados de evaluaciones internacionales, deberán aportar notas de apoyo de las autoridades educativas cuyos permisos sean requeridos. 5. Las unidades didácticas que incluyan simuladores podrán ser publicadas en la página web de SENACYT para beneficio de mayor número de estudiantes. 6. Los descritos en los formularios de la presente convocatoria.   **REQUISITOS:**   1. Hoja de vida actualizada del proponente principal y demás colaboradores (máximo 3 páginas por currículo). Se debe indicar el rol que desarrolla en el proyecto. 2. Carta de presentación de la Institución o Centro de Investigación que ejecutará la propuesta y/o carta aval de los centros o grupos con los que se planifica desarrollar la propuesta. 3. Las personas naturales deberán presentar copia de cédula para los panameños o del carné de residencia para los extranjeros residentes en Panamá y las personas jurídicas deberán presentar copia del certificado del Registro Público de Panamá, número de RUC, número de Digito Verificador, así como la copia de la cédula del representante legal. 4. Paz y Salvo de SENACYT (estará disponible con los documentos en la página web de las convocatorias).   Para participar en la Convocatoria, todos los proponentes deberán tener la capacidad legal y financiera requerida por las leyes de la República de Panamá, para participar en este tipo de actos públicos y cumplir con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Contrataciones por Mérito de SENACYT (Resolución 056 de 22 de marzo de 2010). |
| **FECHAS Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN** |
| **FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA: 7 de diciembre de 2015.**  **PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS: 15 de febrero de 2016 (HASTA LAS 3:00 P.M., HORA EXACTA).** |
| **DOCUMENTACIÓN:** La documentación entregada deberá seguir las instrucciones y formatos establecidos en el Reglamento Interno de Contrataciones por Mérito y los formularios del Programa de Fomento a la Innovación en el Aprendizaje de las Ciencias. Los criterios de selección, detalles e instrucciones sobre la naturaleza de los subsidios económicos las ayudas del Programa están descritos en el reglamento de este programa y disponibles en la página Web de la SENACYT ([www.senacyt.gob.pa](http://www.senacyt.gob.pa)). Las propuestas deben ser entregadas preferiblemente en formato electrónico, a través de la dirección: [aprendizaje2016@senacyt.gob.pa](mailto:aprendizaje2016@senacyt.gob.pa) También pueden entregarse físicamente, en discos compactos u otros dispositivos, en las oficinas de SENACYT (Edificio 205 de la Ciudad del Saber, Clayton, Ciudad de Panamá) dentro del plazo previsto. |
| **EVALUACIÓN:** La evaluación de las propuestas será realizada por un Comité de Evaluación externo a SENACYT. La Secretaría Nacional hace uso de especialistas nacionales e internacionales. Entre los evaluadores idóneos por área, modalidad o convocatoria, según sea el caso, la asignación de evaluadores para cada propuesta será realizada al azar para minimizar sesgos. Los evaluadores deberán dejar constancia escrita de la ausencia de conflictos de intereses y suscriben una declaración de confidencialidad. La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar ninguna propuesta si las que fueron recibidas no cumplen con los criterios y calidad esperados o si las circunstancias presupuestarias impiden las adjudicaciones. |
| **Es responsabilidad del proponente y NO de la SENACYT asegurarse que la propuesta este completa con su documentación y que sea recibida en la SENACYT dentro de los plazos previstos. CONSULTAS:**  **aprendizaje2016@senacyt.gob.pa** **o al 517-0041.** |